



ASAMBLEA DE MADRID

Expediente: CPAS/2014/02, *Servicio de asistencia microinformática a usuarios de la Asamblea de Madrid*. Procedimiento abierto. Regulación armonizada.

Solicitudes de información adicional planteadas por la empresa: IBERMÁTICA.

Fecha de la solicitud: 13 de octubre de 2014.

Procedimiento empleado: correo electrónico.

Asuntos: de contenido técnico.

PRIMERA:

"- En la puntuación de la experiencia de los técnicos, cuando se habla de experiencia en la Administración Pública ¿incluye todas las entidades de capital público?"

RESPUESTA:

Administración General del estado, Administración Autonómica, Administración Local y Administración Corporativa e Institucional.

SEGUNDA:

"- Hay que incluir titulaciones y certificados de los técnicos? De ser así ¿en que sobre se aportan?"

RESPUESTA:

No. No obstante, se recuerda que tal y cómo se refleja en el pliego

"La Asamblea podrá solicitar elementos probatorios de la experiencia y formación de cualquier currículum, incluyendo la realización de un examen".

Nótese que en caso de incluir la documentación que avale las titulaciones y certificados que se relacionan, debe hacerse en el mismo sobre que el formulario correspondiente.

TERCERA:

"La bolsa de 60 horas de técnico adicional y la de 20 horas de especialista



adicional, es anual?"

RESPUESTA:

Las horas que se solicitan son anuales y tal y cómo se requiere, podrán acumularse de un año a otro.

CUARTA:

"En relación a las mejoras:

1.- Se valorará como mejora una ampliación en cobertura horaria, pero que no exceda de la cobertura entre 8 y 21h. Esta mejora, entendemos que se valora en el apartado de " MAYOR COBERTURA HORARIA" (con 10 puntos) y no en " OTRAS MEJORAS" (con 5 puntos) Es así?

2.- En cuanto a "OTRAS MEJORAS", se valora una bolsa de horas de un mantenimiento técnico y reparación informática. Entendemos que son horas adicionales a las 60 horas de técnico adicional y las 20 horas de especialista, correcto? Existe un techo de saturación para evaluar este criterio?

3.- Por último, podrían especificar qué mejoras de otro tipo puede considerar la Asamblea de Interés para la prestación del servicio?"

RESPUESTAS:

1. Sí.
2. Sí, son horas adicionales. No existe techo, no obstante se hace notar que a partir de un determinado número de horas la utilidad de éstas descende.
3. No. Este apartado busca que el oferente tenga la iniciativa.

**Sede de la Asamblea, 15 de octubre de 2014
DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y TECNOLOGÍA
LA JEFE DEL SERVICIO DE INFORMÁTICA
Lisset Alfaro Remesal**